



DECRETO N° 0254
NEUQUÉN, 09 ABR 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0077/19 y N° 0856/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0077/19, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos;

Que en la estructura indicada precedentemente se propicia la incorporación del cargo de División Secretaría Privada;

Que para ocupar el cargo de Secretaria Privada, se designará a la señorita Agustina Andrea OSER, D.N.I. N° 34.662.673, quien actualmente se encuentra designada en planta política, categoría 22, función administrativa, conforme Decreto N° 0856/20 en la Coordinación Municipal de Planificación;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma legal, ----- la División Secretaría Privada, categoría 22 más plus, en la estructura orgánico funcional de la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos.

Artículo 2º) DESE DE BAJA a partir de la firma del presente decreto a ----- la señorita Agustina Andrea OSER, D.N.I. N° 34.662.673, en la designación de planta política, categoría 22, función administrativa, en la Coordinación Municipal de Planificación.

Artículo 3º) DESÍGNASE en la planta política de la Unidad de Coordinación ----- de Planificación y Proyectos Urbanos, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43º) y 44º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y con encuadre en el artículo 8º) Inciso 1) del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0254-21

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

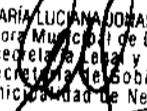
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
NICOLA**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0254-21

ANEXO ÚNICO

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS

División Secretaría Privada

Agustina Andrea OSER, D.N.I. N° 34.662.673

Categoría 22 más plus



Dña. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

